2024

PREGUNTAS FRECUENTES CIRCO A ESCENA

PARA COMPAÑÍAS Y DISTRIBUIDORAS

1. ¿Cuál es el período de funciones del circuito Circo a Escena 2024?
Del 26 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, fechas señaladas incluidas.

2. ¿Cuándo sabré si mi espectáculo ha sido seleccionado?
Una vez cerrado el plazo de presentación de espectáculos, la comisión de circo valorará los espectáculos presentados para formar el Catálogo y la oficina de La Red se pondrá en contacto contigo para informarte de la selección a partir del 8 de febrero.

3. ¿Cuál es el máximo de espectáculos que puedo presentar a la convocatoria?
Se permiten un máximo de dos espectáculos por compañía. No obstante, solamente entrará un espectáculo por compañía en el Catálogo.

4. ¿Se pueden presentar espectáculos sin estrenar?
Sí, siempre que la compañía disponga de un vídeo completo del espectáculo para que la comisión pueda visionarlo y valorarlo.

5. ¿Existe un máximo de funciones por compañía en el circuito Circo a Escena?
No.

6. ¿Se pueden presentar espectáculos de calle?
Sí.

2024

PREGUNTAS FRECUENTES CIRCO A ESCENA

PARA COMPAÑÍAS Y DISTRIBUIDORAS

7. Si un espectáculo tiene versión de sala y versión de espacios no convencionales, ¿se consideran dos inscripciones?
No. Te recomendamos que lo especifiques, dentro de la inscripción a Circo a Escena, en la caja de "Especifica las variaciones". Señala que existen dos versiones y, en la caja de subida de "Ficha técnica" sube un único documento con las dos fichas para cada caso.

8. ¿Cuántas compañías se pueden presentar al circuito?
No hay un límite de inscripciones.

9. ¿Una compañía puede actuar dentro del circuito en su comunidad autónoma?
Sí.

10. ¿El caché es único para toda España?
Sí. Además, el caché debe incluir todos los gastos (alojamiento, viajes, dietas) a excepción de la ficha técnica.

11. Como empresa de distribución, ¿cuántos espectáculos puedo presentar por compañía?
Un máximo de dos espectáculos por compañía.

12. ¿Quién gestiona las actividades complementarias?
Las actividades complementarias se contratan y financian por parte del espacio. Se valoran positivamente los proyectos que, además de sus programaciones, presentan actividades complementarias a los espectáculos que quieran exhibir.